



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

## ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2024-CM/MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 27 de marzo del 2024.

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de marzo del 2024, el pedido del Sr. Alcalde Sr. Jorge Vidal Obispo Huapaya, para que se designe el nombre oficial de la institución educativa recién creada en el Centro Poblado de Pampapacta, distrito de Santo Domingo de los Olleros, provincia de Huarochirí, Región Lima; y



### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órgano del Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el Art. 191 de la Constitución Política del Perú, concordante al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad.

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Asimismo se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma, el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para" practicar un en acto o sujetarse a una conducta o normal institucional.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 82°, numeral 2, de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional: Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial.

Que, es un honor y un orgullo para la provincia de Huarochirí, y en especial para el distrito de Santo Domingo de los Olleros que, por primera vez, una hermana huarochirana, como lo es la Dra. Rosa Vásquez Cuadrado, presida el Gobierno Regional de Lima, preocupándose no solo

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

✉ [alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE N2 A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

por nuestra provincia, sino por toda la Región Lima; realizando una gestión eficaz y eficiente que atiende las principales necesidades que nuestros pueblos demandan.

Que, en ese sentido de ideas, nuestro Alcalde, Sr. Jorge Vidal Obispo Huapaya; ante la creación de la nueva institución educativa en el Centro Poblado de Pampapacta, del distrito de distrito de Santo Domingo de los Olleros, provincia de Huarochirí, Región Lima; considerando que es menester y competencia del Concejo Municipal proponer el nombre institucional de la misma; y que no existe mejor reconocimiento a la gran labor que viene desempeñando como Gobernadora Regional, realiza el pedido y propone designar como nombre de la nueva institución educativa antes mencionada el siguiente: "ROSA VASQUEZ CUADRADO".

Que, sometido al debate correspondiente, y de conformidad a lo antes manifestado por el Alcalde y los señores Regidores; el Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar la designación del nombre de la nueva institución educativa en el Centro Poblado de Pampapacta, del distrito de distrito de Santo Domingo de los Olleros, provincia de Huarochirí, Región Lima el siguiente: "ROSA VASQUEZ CUADRADO"; encargando a Gerencia Municipal y Secretaria General realizar las coordinaciones y acciones necesarias para la ejecución del mismo.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, aprobó por Unanimidad el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **DESIGNAR** como nombre de la nueva Institución Educativa en el Centro Poblado de Pampapacta, del distrito de distrito de Santo Domingo de los Olleros, provincia de Huarochirí, Región Lima el siguiente: "ROSA VASQUEZ CUADRADO"; por las consideraciones antes expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Secretaria General, realizar las coordinaciones y acciones necesarias ante la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima y ante la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL N° 08 Cañete, para la ejecución del presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.** – **ENCARGAR** a Secretaria General, la publicación del presente acuerdo, de conformidad a lo establecido en la Ley.

**REGISTRO, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
  
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
HUAROCHIRI - LIMA  
  
BELISARIO ROGER SUELDO CACERES  
Secretario General (E)

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

✉ [alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS